

## FE DE ERRATAS

11 OCT. 2019

El director de la EEA Amazonas, a través del **OFICIO N° 184-2019-MINAGRI-INIA-EEA/D**, se solicita rectificar en contenido del **ARTÍCULO N°1 y 02** de la **RESOLUCION DIRECTORAL N°101-2019-INIA-DDTA**, de fecha 20 de setiembre de 2019.

## ARTÍCULO N°1

DICE:

- Autorizar la **ampliación** del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2019, hasta por la suma de Dos Mil Cien Y 00/100 SOLES (S/. 2,100.00), con cargo a los recursos desembolsado al proyecto de fondos concursable por el PNIA, de la **EEA Amazonas**, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

- Autorizar la **Apertura** del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2019, hasta por la suma de Dos Mil Cien Y 00/100 SOLES (S/. 2,100.00), con cargo a los recursos desembolsado al proyecto de fondos concursable por el PNIA, de la **Fuente de financiamiento de recursos ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

## ARTÍCULO N°2

DICE:

CAJA CHICA EEA AMAZONAS	
Responsable :	Ing. Jose Revilla Vuelot DNI : 16546263 Investigador Responsable del PY N° 203-PI Proyecto de Fondos Concursable.
Ampliación :	S/. 2,100.00 soles

DEBE DECIR:

CAJA CHICA EEA AMAZONAS	
Responsable :	Ing. Jose Revilla Vuelot DNI : 16546263 Investigador Responsable del PY N° 203-PI Proyecto de Fondos Concursable.
Apertura :	S/. 2,100.00 soles

Regístrese y comuníquese



Ing. MSc. Héctor Vladimi Vásquez Pérez  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

14 OCT. 2019  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedadario  
R.J. N° 019-2017-INIA